

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19738 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 7 de mayo de 2014 en el procedimiento con número de autos 930/13 y NIG 03014-66-2-2013-0002070 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, S.A., CIF A-53590279.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a María del Milagro Lacárcel López, DNI número 27439065 L, Abogado, cuenta de correo electrónico milacarcel@icaorihuela.com, domicilio en calle Los Doscientos, 19, bajo derecha, Alicante 03007, con horarios de atención a tales efectos 10 a 14 y de 17 a 20 horas.

Tfno.: 965306472 y 607757073.

Fax: 965306472 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140028001-1